



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1253**

(15 MAY 2015)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Nasa “La Reforma” localizado en el municipio de La Plata en el departamento del Huila”

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Nasa como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al Gobierno Nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Nasa “La Reforma” localizado en el municipio de La Plata en el departamento del Huila”

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-19354 del 11 de junio de 2014, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del resguardo indígena Nasa “La Reforma”.

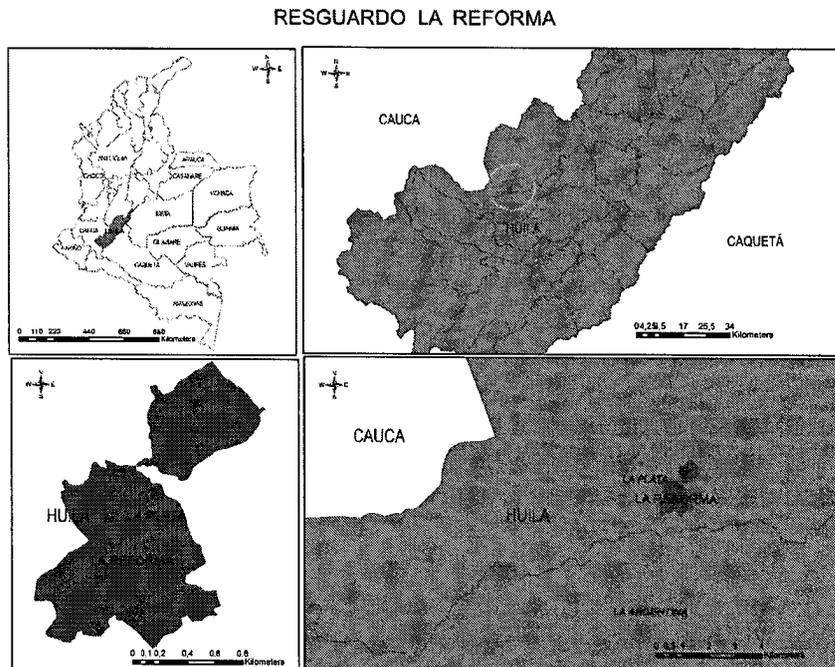
Que en el mes de octubre de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad al resguardo indígena Nasa “La Reforma” cuya localización y descripción biofísica consignada en el concepto técnico respectivo, se enuncia a continuación:

- *Localización y descripción biofísica del resguardo*

La comunidad indígena nasa del resguardo La Reforma, se encuentra asentada en la inspección de Belén, al suroccidente del municipio de La Plata, en el departamento del Huila, sobre las estribaciones de la cordillera central, en límites con el municipio de La Argentina (Figura 1).

Mediante la resolución 032 del 24 de septiembre de 2001, se otorgó a esta comunidad indígena, un terreno con un área de 154 has y 7700m².¹

Figura 1. Localización del resguardo indígena La Reforma, municipio de La Plata (Huila)



Fuente: Grupo SIG, DGOAT SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

¹ Subgerencia de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA. 2001.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Nasa “La Reforma” localizado en el municipio de La Plata en el departamento del Huila”

El clima de la región, situada a 1800 msnm, es frío y posee una temperatura promedio anual de 16°C, con una precipitación promedio anual que oscila entre los 1500 y los 2700 mm.. En cuanto a la hidrografía, el resguardo La Reforma presenta características particularmente favorables por tener una gran cantidad de recursos hídricos que transcurren por sus diferentes veredas en forma de ríos, quebradas y caños, que finalmente tributan al río Páez. Los cauces hídricos más importantes de la zona son: por el sector nororiental, el río La Plata y por el sector suroccidental, el río Loro, quebrada La Mona y quebrada La Candelaria.

Los predios entregados a esta comunidad están localizados sobre secuencias de rocas con diversos orígenes y edades. Existen rocas antiguas de origen ígneo y metamórfico al nororiente, que forman paisajes montañosos de pendientes fuertes y suelos superficiales; existen también rocas antiguas de origen sedimentario al nororiente y centro, que forman paisajes de montaña, pendientes que van de moderadas a fuertes, y suelos de superficiales a moderadamente superficiales; al occidente, se presentan rocas de origen volcánico sub-reciente que forman paisajes de planicies con pendientes bajas y suelos mejor desarrollados; en el extremo occidental del resguardo se forman paisajes montañosos de topografía abrupta y suelos poco desarrollados; y finalmente existen sedimentos recientes que forman áreas que dan origen a zonas de topografía de plana a ondulada, con suelos fértiles. Los suelos son moderadamente profundos, bien drenados. Los suelos se usan principalmente para explotación agrícola diversificada y ganadera, y pertenecen a las clases agroecológicas IV y V.²

.....

Que el concepto técnico del 28 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA, emitió pronunciamiento favorable para la certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del resguardo indígena Nasa “La Reforma”, como se enuncia a continuación:

6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez evidenciada la necesidad de apoyar a la comunidad Nasa La Reforma en el fortalecimiento de sus tradiciones y cultura, y la necesidad de consolidación de su territorio para asegurar la pervivencia física y cultural de este pueblo, en concordancia con lo ordenado por el Auto No. 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena de La Reforma, del municipio de La Plata, en el departamento del Huila.

.....

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Certificar que el Resguardo Indígena “La Reforma”, localizado en el municipio de La Plata en el departamento del Huila, cumple la Función Ecológica de la Propiedad para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Nasa.

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente providencia al Subgerente de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

² Resolución 032 del 24 de Septiembre de 2001 - INCORA -

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Nasa "La Reforma" localizado en el municipio de La Plata en el departamento del Huila"

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM; a la Gobernación del Huila, al municipio de La Plata (Huila) y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO 4. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 MAY 2015

LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ
Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial
y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:
Revisó:

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA
Luis Alfonso Sierra Castro, Coordinador Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial DGOAT-SINA